

42950

Quito, septiembre 17 de 2010

ESCANEAR

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente

Superintendencia de  
Compañías  
10 NOV. 2010  
Miguel 09450'  
Registro de Sociedades

De mi consideración:

ING. GEOVANNA DEL PILAR AMANCHA VEGA, Gerente General de la compañía Progreso de Esperanza Global PROSPEGLOBAL CIA. LTDA., adjunto a la presente, sírvase señor Superintendente, encontrar la copia de escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía, misma que vuestra Autoridad procederá a registrar en el archivo de la institución, para los fines legales consiguientes.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*G. ceap. K*

ING. GEOVANNA AMANCHA VEGA  
GERENTE GENERAL  
PROGRESO DE ESPERANZA GLOBAL  
PROSPEGLOBAL CIA. LTDA.

*Q.*

*\$ 1.00 / Acción*

*CCO. OK*

Superintendencia de  
Compañías  
- 9 NOV. 2010  
CAU

*CESSION REGISTRADA*

*11/10/2010*



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO.-  
(7551).-

CESION DE PARTICIPACIONES



Otorgado por:

Geovanna del Pilar Amancha Vega

Ruth Marlene Córdova Leiva

Diana de Lourdes Zuleta Pinto

y

Carlos Guillermo Bombón Amancha

A favor de:

Park Hong Youk Yong

y

Kang Woo Lee

Por: USD \$400

Di 3 copias

HCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día Jueves dos de septiembre del año dos mil

diez, ante mí Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero de éste cantón, comparecen por una parte por una parte, los cónyuges Diana de Lourdes Zuleta Pinto y Carlos Guillermo Bombón Amancha, por sus propios y personales derechos y en representación de la sociedad conyugal que la tienen formada; señora Geovanna del Pilar Amancha Vega, casada, por sus propios y personales derechos; y, la señorita Ruth Marlene Córdova Leiva, de estado civil soltera, todos por sus propios derechos, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito; y , por otra parte, los señores Park Hong Youk Yong y Kang Woo Lee, ambos de nacionalidad coreana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de ésta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO .- Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas que esta a su cargo, una por la cual conste la cesión de participaciones de Compañía de responsabilidad limitada contenidas al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Diana de Lourdes Zuleta Pinto y Carlos Guillermo Bombón Amancha; señora Geovanna del Pilar Amancha Vega, quien adquirió sus participaciones en estado civil soltera; y, la señorita Ruth Marlene Córdova Leiva, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores Park Hong Youk Yong y Lee Kang Woo, ambos



de nacionalidad coreana, de estado civil casados, domiciliados en esta  
NOTARIA  
TERCERA ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario  
Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el día  
trece de junio del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de  
cantón Rumiñahui, el dieciséis de agosto del mismo año, se constituyó la  
COMPañIA PROGRESO DE ESPERANZA GLOBAL PROSPEGLOBAL  
CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados  
Unidos de América (USD\$ 400,00) dividido en cuatrocientas  
participaciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los  
estados Unidos cada una.- TERCERA.- CESIONES DE  
PARTICIPACIONES.- Con el consentimiento unánime del capital social,  
otorgado en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el once  
de agosto de dos mil diez, los cedentes por sus propios y personales  
derechos deciden ceder sus participaciones en el porcentaje que a  
continuación es detallado a favor de los cesionarios, Park Hong Youk Yong  
y Kang Woo Lee. Cesión de Participaciones: a) LA SEÑORA DIANA DE  
LOURDES ZULETA PINTO, CEDE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE  
UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR PARK HONG YOUNG  
YONG; b) LA SEÑORA GEOVANNA DEL PILAR AMANCHA VEGA, CEDE  
CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A  
FAVOR DEL SEÑOR PARK HONG YOUNG YONG; c) LA SEÑORITA  
RUTH MARLENE CORDOVA LEIVA, CEDE TREINTA Y NUEVE  
PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR  
PARK HONG YOUNG YONG, y SU PARTICIPACION (UNA) RESTANTE DE  
UN DÓLAR, A FAVOR DEL SEÑOR KANG WOO LEE, DANDO UN TOTAL  
DE CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

que les pertenecen en el capital social de LA COMPAÑIA PROGRESO DE ESPERANZA GLOBAL PROSPEGLOBAL CIA. LTDA., los cesionarios declaran y aceptan las cesiones hechas en el monto de participaciones a su favor.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que los cesionarios pagan a los CEDENTES por las participaciones transferidas es el valor nominal de ellas, valor que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno .- QUINTA.- NUEVA COMPOSICION DEL CAPITAL .- Como consecuencia de la cesión de participaciones efectuadas mediante este instrumento , el cuadro de la integración del capital de la Compañía PROGRESO DE ESPERANZA GLOBAL PROSPEGLOBAL CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera .-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
PARK HONG YOUK YONG	\$ 399	399
LEE KANG WOO	\$ 1	1

LOS PORCENTAJES SON NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO Y UNO POR CIENTO, RESPECTIVAMENTE.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura los siguientes documentos, la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Progreso de Esperanza Global PROSPEGLOBAL Cia. Ltda., de once de agosto del año dos mil diez .- SEPTIMA .- ANOTACIONES .- Cualquiera de las partes e incluso el señor Notario podrán solicitar y autorizar a que se tome nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía tanto al margen de la inscripción registral respectiva como al margen de la



NOTARIA  
TERCERA

matriz notarial correspondiente, ésta última una vez que se haya inscrito en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctora Jeanette Amancha Vega, matrícula número uno uno cero ocho ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha” HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA  
TERCERA  
HASTA AQUÍ LA  
MINUTA  
Ecuador

SRA. DIANA DE LOURDES ZULETA PINTO

C.C.

SR. CARLOS GUILLERMO BOMBÓN AMANCHA

C.C. 1801635747

SRA. GEOVANNA DEL PILAR AMANCHA VEGA

C.C. 1803114766.

*Ruth Cordova*

SR.TA. RUTH MARLENE CORDOVA LEIVA

C.C. 170831558-8

*Park Hong Youk Yong*

SR. PARK HONG YOUK YONG

C.I. 1717231300

*Kang Woo Lee*

SR. KANG WOO LEE

C.I. 1720463684



*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO - TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090703774-1

ZULETA PINTO DIANA DE LOURDES

NOMBRES Y APELLIDOS  
 17 ABRIL 1957

FECHA DE NACIMIENTO  
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO/CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002- 0258 03808

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.  
 GUAYAS/ GUAYASQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 CARBO /CONCEPCION/ 1957

*[Firma manuscrita]*

ECUATORIANA 11335A2771

NACIONALIDAD CASADO CARLOS GUILLERMO BOHON A

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO

INSTRUCCION FERRAS FUERTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LIDIA PINTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 08/10/2000

08/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 11002-000

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009

142-0045 0907037741

NUMERO IDENTIFICACION

ZULETA PINTO DIANA DE LOURDES

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTON

LA MERCEDES

PARROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 Cedula de Identificación  
 DANA DE EDUARDO ZULETA PINTO  
 NOMBRE  
 EDUARDO  
 NOMBRE DE PATERNA  
 MANCHA  
 FECHA DE EMISION 12/06/2009  
 REN 1435591  


REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 Cedula de Identificación  
 DANA DE EDUARDO ZULETA PINTO  
 NOMBRE  
 EDUARDO  
 NOMBRE DE PATERNA  
 MANCHA  
 FECHA DE EMISION 12/06/2009  
 REN 1435591  


REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 Cedula de Identificación  
 DANA DE EDUARDO ZULETA PINTO  
 NOMBRE  
 EDUARDO  
 NOMBRE DE PATERNA  
 MANCHA  
 FECHA DE EMISION 12/06/2009  
 REN 1435591  


EQUATORIANA \*\*\*\*\* V3443/4442

SECTORS EMPLEADO

SEGUNDBERIA

ORDANNO CORDOVA

ESTRELLA LEIVA

QUITO

12/11/2008

12/11/2020

REN 2965486

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIDADANIA No. 170831358-8

CORDOVA LEIVA RUTH MARLENE

ERCERA

19 DICIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO 001 0001 00467 F

LOJA / PUYANGO

MEMOR 1963

*Ruth Cordova*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
170831358-8 056 - 0009

CORDOVA LEIVA RUTH MARLENE

PICHINCHA QUITO

SAN MARCOS

DUPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 8026

1324369 05/01/2010 10:15:42



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE

IDENTIDAD No. 172046368-4

KANG WOO LEE

NOMBRES Y APELLIDOS

INCHEN-COREANA

LUGAR DE NACIMIENTO

11 DE FEBRERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

EXT. 34 24883 80048 M

REG. C.

TOMO PAG. ACT. SEAC

QUITO PCHA-2003 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



COREANA

V4344 V4244

NACIONALIDAD

CC. JONG SOON BANG

IND. DACT.

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INV. INDUSTRIAL

INSTRUCCION

KI CHUN LEE

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BOK RYE LEE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-3-2-2003

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

QUITO-3-2-2015

AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

PV  
Pch

0054141



*[Handwritten signature]*  
100

02 SEP 2010

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De SEIS foja(s) útil(es), sellada y certificada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito

02 SEP 2010



~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PROGRESO DE ESPERANZA GLOBAL PROSPEGLOBAL CIA. LTDA.**

En Quito, el día once de agosto del año dos mil diez, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la en la calle General Enríquez 3032 y Chinchipe, cantón Rumifahui, con la presencia del cien por ciento del capital suscrito: las señoras Diana de Lourdes Zuleta Pinto, Geovanna del Pilar Amancha Vega y, Ruth Marlene Córdova Leiva, se reúnen las socias y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.- Cesión de participaciones.**

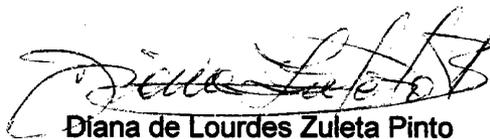
Preside la Junta la señora Diana Zuleta Pinto y actúa como secretaria la señora Geovanna del Pilar Amancha Vega.

Como primer y único punto del orden del día, el presidente pone en conocimiento de los socios las cesiones: del 50% de las participaciones de Diana Zuleta Pinto a favor de Park Hong Youk Yong; del 40% de las participaciones de Geovanna del Pilar Amancha Vega a favor de Park Hong Youk Yong; del 39% de las participaciones de Ruth Marlene Córdova Leiva a favor de Park Hong Youk Yong; y, del 1% de las participaciones de Ruth Marlene Córdova Leiva a favor de Kang Woo Lee.

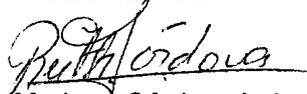
Luego de haber tratado el único particular puntualizado en la convocatoria, los socios unánimemente manifiestan su conformidad tanto por el porcentaje de la cesión de las participaciones; como por los cesionarios señores Park Hong Youk Yong y Kang Woo Lee.

Razón de haberse agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 15H30. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta respectiva, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y así la aprueban y firman el contenido de la misma. Se levanta la sesión a las 16h30.

Para constancia firman los socios conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.



**Diana de Lourdes Zuleta Pinto  
SOCIA-SECRETARIA**



**Ruth Marlene Córdova Leiva  
SOCIA**



**Geovanna del Pilar Amancha Vega  
SOCIA - PRESIDENTA**

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES OTORGADO POR GEOVANNA DEL PILAR AMANCHA  
VEGA Y OTROS A FAVOR PARK HONG YOUK YONG Y OTRO. SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

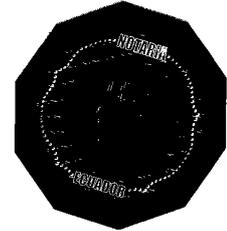
**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Progreso de Esperanza Global Prospeglobal Cía. Ltda., de fecha 13 de Junio del año 2.007, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Geovanna del Pilar Amancha Vega, Ruth Marlene Córdova Leiva, Diana de Lourdes Zuleta Pinto y Carlos Guillermo Bombón Amancha, a favor de: Park Hong Youk Yong y Kang Woo Lee, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el 02 de Septiembre del año 2.010, constante en este instrumento público.- Quito, a 16 de Septiembre del año 2.010.- El Notario -



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





RUMIÑAHUI

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía PROGRESO DE ESPERANZA GLOBAL PROSPEGLOBAL CIA LTDA, otorgada el dos de septiembre de dos mil diez, ante el Notario Tercero del Cantón Quito en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4029

Viernes, 29 de octubre del 2010, 15:02:38

*[Handwritten signature]*

RESPONSABLE.-  
ALVARO MENA



REGISTRADOR

Dr. Galo León Ch.  
REGISTRADOR

